

Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Corte IDH_CP-59/2023 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [AQUÍ](#)



Corte IDH
Protegiendo Derechos

PRÓRROGA DEL PLAZO PARA RECIBIR LAS OBSERVACIONES DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN CONSULTIVA PRESENTADA POR LA REPÚBLICA DE ARGENTINA

PRÓRROGA

La Corte IDH invita a presentar opiniones escritas a propósito de la solicitud de Opinión Consultiva presentada por la República Argentina sobre

CONTENIDO Y ALCANCE DEL
DERECHO AL CUIDADO
Y SU INTERRELACIÓN
CON OTROS DERECHOS



El nuevo plazo vence:
el 7 de noviembre de 2023



[bit.ly/derechoalcuidado](https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/soc_2_2023_es.pdf)



San José, 21 de agosto de 2023. El pasado 20 de enero de 2023 la República de Argentina presentó en la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos una Solicitud de Opinión Consultiva sobre "El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos" de conformidad con el artículo 64.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Una copia de la mencionada solicitud puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/soc_2_2023_es.pdf

Al respecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 del Reglamento de la Corte Interamericana, invita a todos los interesados a que presenten su opinión escrita sobre los puntos sometidos a consulta que consideren pertinentes, de acuerdo con su experticia, interés o área de trabajo. Dicho escrito deberá indicar el nombre de la institución o personas que lo suscriben, así como los datos que permitan la identificación del remitente. Si una organización es quien presenta el escrito, este deberá estar firmado al menos por su representante legal y deberán remitirse los documentos pertinentes que demuestren tal representación y la existencia legal de la organización. El escrito también deberá contener la dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax donde se tendrán por recibidas oficialmente todas las comunicaciones y notificaciones que el Tribunal envíe.

El Presidente de la Corte ha decidido prorrogar, hasta el **7 de noviembre de 2023**, el plazo límite establecido, para la presentación de las observaciones escritas.

El escrito de observaciones puede ser enviado vía correo electrónico a: tramite@cortheidh.or.cr o a la dirección de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana www.cortheidh.or.cr o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a cortheidh@cortheidh.or.cr. Para la oficina de prensa contacte a Matías Ponce a prensa@cortheidh.or.cr.

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a comunicaciones@cortheidh.or.cr. También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y IACourtHR para la cuenta en inglés), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#), [YouTube](#), [LinkedIn](#) y [SoundCloud](#).

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2023.  BY-NC-ND

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.